



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 61/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo n.º 358/2007. (2008062048)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 358 de 2007, instado por la Letrado D.ª Guadalupe González Barquero, en nombre y representación de D. Francisco Pérez Leo, contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de fecha 27 de agosto de 2007 dictada por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se desestima Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 2 de marzo de 2007, por la que se impuso al recurrente una sanción de 3.001 euros, por irregularidades en materia sanitaria.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contenciosos-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 61 de 19 de mayo de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, dictada en Procedimiento Abreviado n.º 358 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado D.ª Guadalupe González Barquero en nombre y representación de D. Francisco Pérez Leo debo declarar y declaro la caducidad del expediente sancionador 8/06 de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, sin hacer expresa condena en las costas causadas”.

Mérida, a 23 de junio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA